



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

023242 02 DIC 2021

“Por la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2020”

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 2.5.3.11.3, 2.5.3.11.5 y 2.5.3.11.6 del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 de la Ley 1759 de 2015, creó el *“Premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano, en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política”*.

Que el artículo 2.5.3.11.2 del Decreto 1075 de 2015 reglamentó el premio al que se refiere el artículo 7 de la Ley 1759 de 2015 y estableció que el premio José Francisco Socarrás se otorga en las categorías de Mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro y Mejor docente investigador.

Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.5.3.11.3 y 2.5.3.11.5 del Decreto 1075 de 2015, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, son las entidades responsables de identificar y definir los nominados en cada categoría.

Que el ICFES identificó cinco (5) personas con los mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro practicadas en el año 2020, de los programas académicos relacionados con Medicina, Licenciaturas, Formación complementaria de Escuelas Normales Superiores, Programas en Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Programas de Artes y Programas en Humanidades, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.11.3 ibidem. El Subdirector de Información del ICFES envió a este Ministerio, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2021, el listado de los candidatos al premio en el que se identificó a cinco (5) personas que obtuvieron los mejores resultados.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, identificó a dos (2) docentes investigadores de Instituciones de Educación Superior que se destacaron en el año inmediatamente anterior en el ejercicio de su profesión por su liderazgo en las áreas del conocimiento de Educación y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, conforme a lo previsto en el artículo 2.5.3.11.4 del Decreto 1075 de 2015.

Continuación de la Resolución «Por la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2020»

Que, de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, no existen candidatos para las áreas del conocimiento de Medicina, Artes, Educación y Humanidades, por lo que se declara desierta la nominación para la versión 2020 al premio como docente investigador en estas categorías.

Que el artículo 2.5.3.11.6 del Decreto 1075 de 2015 dispone que el premio “se entregará anualmente, en ceremonia que realizará el Ministerio de Educación Nacional”.

Que en razón de lo anterior y con el fin de rendir homenaje público, exaltar y enaltecer la memoria, vida y obra de José Francisco Socarrás, por su aporte a la educación, la medicina, la psicología, la investigación científica, la filosofía, la historia, la política y el periodismo entre otros, el Ministerio de Educación Nacional expide la presente resolución para otorgar, en las categorías Educación y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, el premio “José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Premio “José Francisco Socarrás”, categorías mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro. Otórguese el premio “José Francisco Socarrás” a los estudiantes afrocolombianos relacionados a continuación que ocuparon el primer lugar en las pruebas de Estado Saber Pro en el año 2020, en los siguientes programas académicos de educación superior:

DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA ACADÉMICO	INSTITUCIÓN	MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	ÁREA DEL CONOCIMIENTO
1017208114	HEIDER YESID MOSQUERA PANESSO	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIAL	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-MEDELLÍN	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	BELLAS ARTES Y DISEÑO
1010246937	JEISER MARCELO CONSUEGRA ASPRILLA	MICROBIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES-BOGOTÁ D.C.	QUIBDÓ-CHOCÓ	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
1118294793	YULY CRISTINA ARENAS VALENCIA	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS INGLÉS-FRANCS	UNIVERSIDAD DEL VALLE-CALI	CALI - VALLE	EDUCACIÓN
1032506700	NATANAEL CAUSIL VILLADIEGO	FILOGÍA E IDIOMAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.	SAN MARCOS-SUCRE	HUMANIDADES
1083044156	JAVIER DAVID NARVAEZ DAZA	MEDICINA	UNIVERSIDAD DEL NORTE-BARRANQUILLA	SANTA MARTA-MAGDALENA	MEDICINA

Artículo 2. Premio “José Francisco Socarrás” categoría mejor docente investigador. Otórguese el premio “José Francisco Socarrás” en la categoría mejor docente investigador, a los docentes afrocolombianos relacionados a continuación, quienes, estando vinculados como docentes investigadores en Instituciones de Educación Superior, se destacaron en el ejercicio de su profesión y liderazgo durante el año 2020 en las siguientes áreas del conocimiento:

Continuación de la Resolución «Por la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2020»

DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	ÁREA	UNIVERSIDAD
79831981	ALEJANDRO OYONO ONDO MÉNDEZ	CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
16792723	LUIS FERNANDO AGUADO	EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD JAVERIANA - CALI

Artículo 3. Entrega del premio. Entréguese a los docentes que ocuparon el primer lugar en las pruebas de Estado Saber Pro en el año 2020, el diploma y la medalla referidos en el artículo 2.5.3.11.7 del Decreto 1075 de 2015, durante la ceremonia de "La Noche de los Mejores".

Artículo 4. Publicación en la página Web. Ordénese a la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Educación Nacional, la publicación de la presente resolución en la página Web de la entidad.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: José Maximiliano Gómez Torres - Viceministro de Educación Superior.
Oscar Javier Manrique Ladino - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Carolina Guzmán Ruiz - Directora de Fomento de la Educación Superior
Janeth Cristina García Ramírez - Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las I.E.S
Luis Gustavo Fierro Maya - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Camilo Andrés Bustos Parra - Asesor Viceministerio de Educación Superior
Proyectó: Gustavo Montero Sánchez - Contratista Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES